



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Seis (6) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022019-00837

Teniendo en cuenta que el Dr. **Carlos Alfredo Devia Cañar**, asignado mediante auto de fecha 4 de octubre de 2022, aceptó la designación, en consecuencia, se le reconoce personería para que actúe en calidad de curador *ad litem* de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión.

Por secretaria, remítase el expediente de forma digital al correo electrónico aportado por el curador con el fin de que ejerza el derecho de contradicción por el término de **veinte (20) días**, el cual empezara a contar a partir de la recepción del mismo.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
38 hoy 9 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario